



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00579011- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobación de la Licitación Pública 42/25 para llevar a cabo "SERVICIO DE LIMPIEZA EN BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN A, B, C, D Y E, PABELLÓN DE LOS REFORMISTAS, HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, SECRETARÍA GENERAL, PLANETARIO: PLAZA CIELO-TIERRA E INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA";

Que el trámite fue autorizado mediante RESOL-2025-155-E-UNC-SPF#REC obrante en el orden 16;

El Pliego de Condiciones Particulares obrante en el orden 19;

El Acta de Apertura N° 224/2025, obrante en el orden 29 de donde surge que presentaron cuatro firmas oferentes;

El Dictamen de Evaluación N° 206/2025 obrante en el orden 39 en el cual la Comisión Evaluadora aconsejó adjudicar la contratación a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA CARPA LIMITADA por ser la oferta más económica y más conveniente;

Lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección de Contrataciones en el orden 52 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2025-77061-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 56;

Que el procedimiento que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decretos 1023/01, artículo 25 inciso a) y Ordenanza 04/2025 artículo 15° Anexo I, artículo 2° punto III del Anexo III;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública 42/25 para llevar a cabo "SERVICIO DE LIMPIEZA EN BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN A, B, C, D Y E, PABELLÓN DE LOS REFORMISTAS, HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, SECRETARÍA GENERAL, PLANETARIO: PLAZA CIELO-TIERRA E INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA" y, adjudicar la misma a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA CARPA LIMITADA (CUIT 30-70914014-7), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 289.728.000,00.- (Pesos doscientos ochenta y nueve millones setecientos veinte ocho mil), erogación que será afrontada según imputación detallada en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaria de Gestión Institucional.

ja